

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA.- /

PARRAL,

26 Nov 2014

DECRETO AFECTO Nº

2.360

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

5.- Decreto Afecto N° 611 y 995 de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo al profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

1.- OTORGASE, al profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario

RUT Nº

Cargo y Función

PATRICIO ALEXIS NAVARRETE RODRIGUEZ.-

17.332.828-1.-

Profesor a contrata Colegio "Pablo Neruda"

de Parral.-

Aumento Jornada (JECD)

Período

01 horas (J.E.C.D.).-

Desde el 17 de Junio de 2014 y hasta el 28 de

Febrero de 2015.-

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 21 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER RE l'Conjuniquese y Archivese.-

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

417

7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

